



DECRETO

Expediente nº: 9209/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Nombramientos

Don Ángel Manuel Martínez Páez, Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Advertido error material en Decreto 2023-3506 de 22 de agosto de 2023 referente al listado provisional para participar en el proceso de selección de una plaza de Policía Local mediante Movilidad sin ascenso, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local y sus auxiliares, categoría Policía, Subgrupo C1, reservada al turno de Promoción Interna, mediante Concurso, de la Oferta de Empleo Público 2023, convocatoria publicada en el B.O.E. número 166 de 13 de julio de 2023

Considerando lo dispuesto en Artículo 109. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas donde se establece: “...*que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4512 de 14 de septiembre de 2023.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Subsanación de los errores materiales detectados en Decreto 2023-3506 de 22 de agosto de 2023 en los siguientes términos:

Donde dice:

"LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

--	--





	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>
1	GONZALEZ ROJAS	DAVID
2	LOBATO SALGUERO	RAUL
3	MORÓN MACHÍN	ABEL
4	MARQUEZ AGUILERA	JORGE
5	ORTEGA SOBRINO	DIEGO JESUS
6	GARCIA CASTAÑO	BENJAMIN

Debe decir:

"LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS"

APELLIDOS	NOMBRE
GONZALEZ ROJAS	DAVID
LOBATO SALGUERO	RAUL
GARCIA CASTAÑO	BENJAMIN

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
MORÓN MACHÍN	ABEL	NO CUMPLIR REQUISITO <i>"Faltar más de 10 años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad."</i>
MARQUEZ AGUILERA	JORGE	
ORTEGA SOBRINO	DIEGO JESUS	

SEGUNDO: Conceder a los aspirantes excluidos y los omitidos en la lista provisional subsanada un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, indicando que la





lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la Página Web (www.ronda.es).

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano, D. Ángel Manuel Martínez Páez, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

